JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2023 ▶ AVENIDA DEL DOCTOR RICO, 17 | DIRECTOR: TOMÁS MAYORAL | AÑO 82 / III ÉPOCA | NÚMERO 14.031 PRECIO: 1,90 EUROS

INFORMACIÓN

www.informacion.es | Este diario utiliza papel reciclado al 80,5% | ALICANTE

El Tribunal Constitucional paraliza la repetición del juicio del caso Sala

▶El organismo **suspende cautelarmente** el inicio de la vista prevista para el 3 de mayo hasta que decida sobre el fondo del recurso de la defensa del acusado, Miguel López, por la **«trascendencia constitucional»** y para evitar el perjuicio P 4

PILAR CORTÉS

El grupo de estudiantes que realizará una estancia intensiva de 50 horas durante diez días.

La UA, pionera de los Erasmus senior

▶Alumnos de la Universidad Permanente de Alicante serán los primeros de Europa en ir becados a Islandia y Polonia P 6 y 7

28M LA PRECAMPAÑA ELECTORAL

Los líderes nacionales arroparán en la provincia a sus candidatos para el 28M

▶SÁNCHEZ, FEIJÓO, MINISTROS SOCIALISTAS Y DE PODEMOS DESEMBARCAN EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS, Y ESTÁ EN EL AIRE LA PRESENCIA DE YOLANDA DÍAZ P 25

El PP presenta listas en todos los municipios; el PSOE, en más del 90 %; y Vox las triplica

▶COMPROMÍS Y UNIDES PODEM MANTIENEN POSICIONES, Y CIUDADANOS REDUCE A LA MITAD SUS ALCALDABLES P 26

La apuesta de futuro del turismo pasa por una oferta a la carta para los clientes a partir del Big Data

▶ LOS EXPERTOS ALIENTAN A **COMPARTIR** LOS DATOS TURÍSTICOS
▶ LOS TÉCNICOS AVISAN DEL RIESGO DE **SUCUMBIR** ANTE LAS **MULTINACIONALES** SI NO SE AVANZA EN LA DIGITALIZACIÓN P 2 y 3

El 19 % de los jóvenes encuentra trabajo en el sector tecnológico

▶ TRES DE CADA CUATRO **MENORES DE 30 AÑOS** QUE ACCEDEN AL MERCADO LABORAL LO HACEN CON UN **CONTRATO FIJO**

■ Menos de un tercio de las pymes cuentan con un protocolo para saber qué hacer en caso de un ciberataque, programas que están mucho más extendidos en las grandes compañías. P 33

CORREO ELECTRÓNICO
local@informacion.es

El Constitucional aplaza el segundo juicio del caso Sala a tres días de su inicio

▶ El tribunal admite ahora «por urgencia» el recurso de amparo presentado hace más de siete meses por la defensa del acusado por «trascendencia constitucional» y para evitar «un perjuicio de difícil reparación»

MERCEDES GALLEGO

■ A tres días hábiles de que diera comienzo el segundo juicio por el asesinato de María del Carmen Martínez, cuyo inicio estaba señalado para el 3 de mayo e iba a ocupar todo el mes, el Tribunal Constitucional (TC) ha decidido aplazar cautelarmente la vista oral hasta que se pronuncie sobre el fondo del recurso de amparo que hace más de siete meses interpuso la defensa de Miguel López, yerno de la víctima y único acusado de un crimen perpetrado hace más de seis años: el 9 de diciembre de 2016 en el negocio de automoción que regentaba el sospechoso.

La comunicación llegó a la Oficina del Jurado de la Audiencia de Alicante a primeras horas de la mañana de ayer cuando ya se había realizado la práctica totalidad de los trámites precisos para la celebración de este juicio. Entre ellos, los dos sorteos que han sido necesarios para elegir a los candidatos para conformar el jurado popular o las cerca del centenar de citaciones que entre testigos y peritos han tenido que cursar los funcionarios de esta oficina.

En la providencia de los magistrados Cándido Conde-Pumpido, presidente del TC, Concepción Espejel y María Luisa Segoviano se da cuenta de la admisión a trámite del recurso interpuesto por el abogado Javier Sánchez-Vera al apreciar que «concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (...) que puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina como consecuencia de un proceso de reflexión interna».

La defensa del López recurrió en amparo contra la sentencia del Tribunal Supremo que anuló el fallo absolutorio del primer proceso por este crimen por las graves irregularidades que se cometieron. Entre ellas, la negativa de la presidenta del tribunal del jurado, la magistrada Francisca Bru, a entregar a las partes el acta de un primer veredicto de culpabilidad (por siete votos a dos) que devolvió por una supuesta falta de motivación que nunca se pudo comprobar porque el acta se acabó destruyendo.

Un segundo veredicto que se alcanzó tras otras 48 horas de deliberaciones y el cambio por indisposición de una de los miembros del jurado concluyó con un resultado diametralmente opuesto: de inocencia por seis votos a tres.

Miguel López junto a su abogado, Javier Sánchez-Vera, durante el primer juicio. RAFA ARJONES

LAS CIFRAS

58 TESTIGOS **33** PERITOS

Citaciones ya cursadas que han tenido que anularse
El personal de la Oficina del Jurado de la Audiencia de Alicante tuvo que emplearse ayer en anular las cerca del centenar de citaciones, entre testigos y peritos, que habían sido ya cursadas para el juicio que comenzaba el próximo miércoles.

Junto a la admisión del recurso de amparo, una decisión de la que hasta ayer mismo no tuvieron conocimiento el resto de las partes (la acusación pública y la particular que, en nombre del hijo de la víctima, ejerce el letrado Francisco Ruiz Marco) el Constitucional accede a la petición de la defensa de aplazar el juicio «apreciándose la urgencia excepcional a la que se refiere el artículo 56.6 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, toda vez que dicha ejecución (en alusión a la celebración de la vista y la posibilidad de que el acusado fuera condenado y se ordenara su ingreso en prisión) produciría un perjuicio de imposible o muy difícil reparación que haría perder su finalidad al recurso de amparo».

El artículo 56.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece que «la interposición del recurso de amparo no suspenderá los efectos del acto o sentencia impugnados», pero en el 56.6 se acota que «en supuestos de urgencia excepcional (como la sala aprecia en este caso) la adopción de la suspensión de las medidas cautelares y provisionales podrá efectuarse en la resolución de admisión a trámite», tal y como ha ocurrido ahora.

Para el estudio del asunto, la TC solicita tanto a la Audiencia de Alicante como al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, órgano que aunque apreció anomalías en el proceso acabó confirmando el fallo absolutorio, y al Supremo, que lo anuló, que en el plazo de diez días remitan copias de las actuaciones correspondientes a cada órgano. Y concretan, en el caso de la Audiencia, que se emplace «a quienes hubieran sido parte en el procedimiento» para que «en el plazo de diez días puedan comparecer si lo desean».

Dos fiscales, Lourdes Giménez-Pericás y Martín Nieto, llevan dedicados dos meses a la preparación de este proceso tras la jubilación de José Llor, quien lo llevó hasta ese momento.

La Oficina del Jurado tuvo que suspender también ayer la vista de excusas para elección del jurado que estaba señalada para este viernes. Se trataba de la segunda que era preciso celebrar después de que, tras la primera, hiciera falta un segundo sorteo para alcanzar el número necesario que permitiera conformar el tribunal: nueve titulares y dos suplentes.

9 de diciembre de 2016
CRIMEN
▶ **María del Carmen Martínez** es asesinada de dos disparos en la cabeza en el negocio de automoción de la familia Sala que regenta su yerno **Miguel López**, único acusado de su muerte.

14 de octubre de 2019
PRIMER JUICIO
▶ Comienza en la Audiencia de Alicante el primer juicio por el crimen, que se desarrolla a lo largo de una veintena de sesiones.

8 de noviembre del 2019
PRIMER VEREDICTO
▶ Se alcanza el veredicto en el que el jurado popular declara culpable a Miguel López por siete votos a dos pero es devuelto por la presidenta del tribunal, la magistrada **Francisca Bru**, por una supuesta falta de motivación que nunca se pudo constatar porque el acta se destruyó.

10 de noviembre de 2019
SEGUNDO VEREDICTO
▶ Tras otras 48 horas de deliberación y el cambio por indisposición de un miembro del jurado se alcanza un segundo veredicto, esta vez de inocencia, por seis votos a tres.

18 de noviembre de 2019
SENTENCIA DE LA AUDIENCIA
▶ La Audiencia concluye que un desconocido mató a la viuda de expresidente de la CAM **Vicente Sala** y absuelve a López.

13 de marzo de 2020
El TSJ AVALA EL FALLO
▶ El TSJ valida el fallo de la Audiencia de Alicante aunque considera que no todo fue correcto.

27 de mayo de 2022
EL SUPREMO LO ANULA
▶ El Supremo anula la sentencia y ordena repetir el juicio por las graves irregularidades que se cometieron.

Septiembre de 2022
LA DEFENSA RECURRE AL TC
▶ La defensa de Miguel López pide amparo al Constitucional.

15 de noviembre de 2022
SE SEÑALA EL SEGUNDO JUICIO
▶ Tras varios contratiempos, la Audiencia señala el inicio de la segunda vista oral para el 3 de mayo de 2023 y la Fiscalía designa a dos fiscales para que se dediquen a este proceso.

26 de abril de 2023
EL CONSTITUCIONAL LO APLAZA
▶ A tres días hábiles del comienzo de del segundo juicio, el Constitucional admite el amparo y suspende cautelarmente el juicio hasta que se pronuncie sobre el fondo del asunto.